

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: CNEL-10-02-02	Página 1 de 2

Información de Trámite

DIS	MBIO DE TARIFA POR APLICACIÓN DE BENEFICIO PARA PERSONAS CON CAPACIDAD RPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Institución CO	RPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
-	vicio brindado para toda persona natural con discapacidad, familiares a cargo de personas con capacidad y personas jurídicas que brinden servicios a personas con discapacidad.
¿A quien esta dirigido?	 Aplica para un servicio a nivel nacional, ya sea que la persona discapacitada sea el titular de la cuenta o tenga un representante legal. Se aplicará a los consumidores con tarifa residencial y a las instituciones sin fines de lucro que prestan atención a personas con discapacidad. gido a: sona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
satisfactoriamente el trámite?	o de Resultado: eder a beneficio o servicio. sultado a obtener:
	arifa de la Discapacidad aplicada y reflejada en la siguiente factura.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Persona natural con discapacidad, con deficiencia o condición incapacitante, ecuatorianas o extranjeras.

- Presentar cédula de identidad.
- Presentar certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública o CONADIS.
- Formulario de aplicación al beneficio para personas con discapacidad titulares firmado.
- Correo electrónico y número de celular.

Personas naturales que sean parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, que tengan bajo su responsabilidad y/o cuidado a una persona con discapacidad.

- Declaración juramentada que indique parentesco y que tiene a su cuidado a la persona con discapacidad (original).
- Certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública o CONADIS.
- Formulario de aplicación de subsidio para personas con discapacidad representante legal firmado.
- Correo electrónico y número de celular.

Pareja en unión de hecho donde uno de sus miembros es una persona con discapacidad.

- Declaración juramentada de la unión de hecho (original).
- Presentar certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública o CONADIS.
- Formulario de aplicación de subsidio para personas con discapacidad representante legal firmado.
- Correo electrónico y número de celular.

Personas jurídicas públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro, dedicadas a la atención y cuidado diario y/o permanente de personas con discapacidad.

- Acreditación del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).
- Formulario de aplicación al beneficio para personas con discapacidad instituciones sin fines de lucro firmado.
- Correo electrónico y número de celular.





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: CNEL-10-02-02	Página 2 de 2

¿Cómo hago el trámite?	 Presencial: De acuerdo a su ubicación, deberá acercarse a la Agencia más cercana de CNEL EP. Acercarse a Servicio al Cliente, presentar cédula de identidad y los requisitos dependiendo si es persona natural o Institución. * En la siguiente emisión de planilla el cliente verá reflejado la aplicación de subsidio. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	En nuestras agencias a nivel nacional la atención es de lunes a viernes de 08:00 a 16:30.
Base Legal	Ley Orgánica de Discapacidades. Art. 79.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Centro de Contacto Corporativo Teléfono: 1800263537

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	490
2025	04	0	539
2025	03	0	457
2025	02	0	467
2025	01	0	339